

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14757 OURENSE

Concurso abreviado 0000506/2009-Sección 5.ª

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense;

Hace saber

Que en el procedimiento concursal de Mercedes Crestelo Pascual, con DNI 34.918.039-Z, se ha dictado en fecha de 7 de febrero de 2012, sentencia judicial aprobatoria del convenio presentado por la concursada y aceptado por la Junta de Acreedores del día 18 de mayo de 2011.

Dicha sentencia contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.-Se acuerda el cese de todos los efectos de la declaración del concurso.
- 2.-La administración concursal cesará en su cargo, excepto en las labores derivadas de la Sección de Calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.
- 3.-El deudor deberá presentar con periodicidad semestral informe sobre el cumplimiento del convenio.
- 4.-La formación de la Sección Sexta de Calificación, abriéndose el plazo de diez días para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda alegar lo que considere relevante para la calificación del concurso.

Ourense, 7 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120024388-1